



Asamblea General

Distr. general
4 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 23 b) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Carta de fecha 1 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral, tengo el honor de transmitirle adjunto a la presente el comunicado ministerial aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países en desarrollo sin litoral en su 11ª reunión anual, celebrada el 26 de septiembre de 2012 paralelamente al debate general del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y de su anexo como documento del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 23 b).

(Firmado) Saleumxay **Kommasith**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 1 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas

Comunicado de la 11ª reunión ministerial anual de los países en desarrollo sin litoral

Nueva York, 26 de septiembre de 2012

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países en desarrollo sin litoral, tras reunirnos en Nueva York el 26 de septiembre de 2012 paralelamente al sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración de Almaty¹ y el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito², aprobado en Almaty (Kazajstán) en 2003,

Recordando también la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas³, y los documentos finales de la Cumbre Mundial 2005⁴, la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010⁵, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible⁶ celebrada en 2012 en Río de Janeiro (Brasil),

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General 56/180, 57/242, 58/201, 59/245, 60/208, 61/212, 62/204, 63/228, 64/214, 65/172 y 66/214, relativas a las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral que han de abordarse mediante la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty,

Recordando la Declaración de la Reunión de Alto Nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty, de 3 de octubre de 2008⁷, en la que se destacó que el elevado costo del transporte de mercancías a través de las fronteras para los países en desarrollo sin litoral supone una desventaja competitiva para sus productos, y que los países en desarrollo sin litoral siguen encontrando dificultades en sus esfuerzos por establecer sistemas eficientes de transporte en tránsito,

Recordando también la Plataforma de Asunción para la Ronda de Desarrollo de Doha, aprobada en la reunión de Ministros de Comercio de los países en

¹ Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3, anexo II).

² *Ibid.*, anexo I.

³ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁵ Véase la resolución 65/1 de la Asamblea General.

⁶ Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Véase la resolución 63/2 de la Asamblea General.

desarrollo sin litoral, celebrada en Asunción el 10 de agosto de 2005, la Declaración de Ulaanbaatar, aprobada en la reunión de Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en Ulaanbaatar los días 28 y 29 de agosto de 2007, la Declaración de Ezulwini, aprobada en la tercera reunión de Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en el Reino de Swazilandia los días 21 y 22 de octubre de 2009, la Declaración de Ulaanbaatar⁸, aprobada en el Diálogo de alto nivel de Asia y el Pacífico sobre políticas relativas a la ejecución del Programa de Acción de Almaty y otras disparidades de desarrollo que afrontan los países en desarrollo sin litoral, celebrado del 12 al 14 de abril de 2011 en Ulaanbaatar,

Recordando además el documento final del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD XIII)⁹ celebrado en abril de 2012, y el comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral¹⁰ aprobado en el marco de la UNCTAD XIII, en el que se instaba a los Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que hicieran todos los esfuerzos necesarios para hacer avanzar y concluir con éxito la Ronda de Doha para el Desarrollo y a que aumentaran el nivel de asistencia en el contexto de la iniciativa Ayuda para el Comercio y prestaran mayor atención al desarrollo de las capacidades productivas, el desarrollo de las infraestructuras y el perfeccionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo sin litoral,

Recordando la Declaración Ministerial de Almaty¹¹, aprobada en la cuarta reunión de Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en Almaty el 12 de septiembre de 2012, y el documento final de la Reunión temática mundial de alto nivel sobre el comercio internacional, la facilitación del comercio y la ayuda para el comercio, celebrada en Almaty los días 13 y 14 de septiembre de 2012, en el que se destacó que, a fin de mitigar las repercusiones adversas que tiene en el desarrollo la situación geográfica de los países en desarrollo sin litoral, se necesitan políticas globales, coherentes y coordinadas en todos los niveles en las esferas de la inversión, la infraestructura (producción, transporte, telecomunicaciones y energía), la logística (transporte y facilitación del comercio) y la tecnología, para apoyar las iniciativas de los países en desarrollo sin litoral,

Reconociendo que los problemas de desarrollo que enfrentan nuestros países como consecuencia de la desventaja geográfica que entraña el hecho de no tener acceso territorial al mar y las graves dificultades consiguientes para la integración efectiva de nuestras economías en el sistema multilateral de comercio afectan a todos los aspectos del proceso de desarrollo, incluidos el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo también que la responsabilidad principal de establecer sistemas de tránsito eficaces corresponde a los propios países en desarrollo sin litoral y de tránsito, que han de procurar crear condiciones propicias para generar, atraer y movilizar eficazmente recursos para hacer frente a sus problemas de desarrollo, pero que sus esfuerzos han de recibir constante apoyo internacional por parte de los

⁸ E/ESCAP/67/22, anexo.

⁹ UNCTAD/ISS/2012/1.

¹⁰ TD/474.

¹¹ A/67/386, anexo.

asociados en el desarrollo y de las organizaciones internacionales y regionales en un espíritu de responsabilidad compartida, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y teniendo en cuenta los acuerdos de integración regional,

Expresando su apoyo a los países en desarrollo sin litoral que salen de situaciones de conflicto, con miras a permitirles rehabilitar y reconstruir, según proceda, su infraestructura política, social y económica y ayudarles a conseguir sus prioridades de desarrollo conforme a los objetivos y las metas del Programa de Acción de Almaty,

Reconociendo el valioso y constante apoyo prestado por los asociados en el desarrollo, en particular por el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los asociados bilaterales, la sociedad civil y el sector privado, y el papel de la cooperación Sur-Sur en la tarea crucial de atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, en particular mediante el desarrollo de infraestructuras de transporte adecuadas y el establecimiento de sistemas de transporte en tránsito,

Expresando nuestra preocupación por la nueva escalada de los precios de los alimentos y de la energía, agravada por los efectos adversos del cambio climático, que ha socavado los avances económicos y sociales logrados en los últimos años por los países en desarrollo sin litoral y ha aumentado su vulnerabilidad y mermado su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Tomando nota del informe anual del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Almaty,

Acogiendo con beneplácito la resolución 66/214 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió celebrar una conferencia de examen global decenal del Programa de Acción de Almaty en 2014, precedida en los casos en que fuera necesario, de preparativos en los planos regional y mundial, así como temáticos,

Aprueban el siguiente comunicado:

1. Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable de promover la aplicación acelerada del Programa de Acción de Almaty por medio de asociaciones auténticas y eficaces entre los países sin litoral y de tránsito y sus asociados en el desarrollo y entre los sectores público y privado en los planos nacional, bilateral, regional y mundial, pues esas asociaciones son esenciales para la pronta consecución de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la integración plena y significativa de los países en desarrollo sin litoral en la economía mundial;

2. Acogemos con satisfacción los progresos logrados por los países en desarrollo sin litoral, sus asociados en el desarrollo y los países de tránsito vecinos hacia el cumplimiento de las prioridades del Programa de Acción de Almaty, plasmados en diversas medidas de facilitación del transporte y del comercio que han reducido las demoras e ineficiencias en la frontera; en una cierta expansión del desarrollo de la infraestructura de transporte en tránsito; en la intensificación de los esfuerzos por armonizar las normas y reglas en el sector del transporte; en mejoras en la asistencia para el desarrollo asignada a los sectores del transporte, el almacenamiento y las comunicaciones de los países en desarrollo sin litoral; y en algún aumento de la inversión extranjera directa, las remesas y el alivio de la deuda;

3. Seguimos preocupados, sin embargo, por el hecho de que, a pesar de los redoblados esfuerzos por cumplir las prioridades del Programa de Acción de Almaty, los países en desarrollo sin litoral continúan lastrados por los elevados costos de las transacciones comerciales, que suponen una desventaja competitiva para sus productos, desalientan la inversión extranjera y constituyen la principal causa de que se mantenga su situación de marginación en la economía mundial. Los persistentes problemas dimanantes de su ubicación geográfica han impedido a los países en desarrollo sin litoral aprovechar plenamente el comercio como instrumento para reunir el ahorro interno necesario que les permitiría acelerar el crecimiento económico y sostener los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que las deficiencias en el desarrollo de la infraestructura de transporte, que se manifiestan en el estado de los corredores comerciales regionales, el deterioro del material existente, la persistencia de lagunas importantes en las conexiones, y la falta de enlaces eficientes de transporte interior, como los que deben unir la red de carreteras y las instalaciones ferroviarias y portuarias, así como de recursos sostenibles para las tareas de mantenimiento, siguen imponiendo importantes limitaciones a la expansión del comercio de los países en desarrollo sin litoral. Persisten los problemas que afectan al transporte en tránsito, como la insuficiencia de la capacidad de carga de los puertos, las demoras en los trámites portuarios y el despacho aduanero, las cargas y obstáculos resultantes de los engorrosos procedimientos aduaneros y otras limitaciones dimanantes de las reglamentaciones aplicadas, así como el carácter inadecuado de determinadas disposiciones jurídicas e institucionales y el elevado costo de las transacciones bancarias;

5. Expresamos también nuestra preocupación por el hecho de que siga sin conseguirse la diversificación de las exportaciones, lo que redundaría en la vulnerabilidad de nuestras economías frente a las perturbaciones externas y exhortamos a la comunidad internacional a que preste asistencia a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación de medidas de política tendientes a fortalecer y ampliar la capacidad productiva de esos países y aumentar el valor añadido de sus exportaciones a fin de que puedan aprovechar las oportunidades comerciales existentes;

6. Nos preocupa profundamente que los países en desarrollo sin litoral sigan estando expuestos a diversas crisis mundiales, entre otras, la crisis económica y financiera, los elevados precios de los alimentos y la inestabilidad de los precios de los productos básicos, que afectan a los medios de vida de nuestras poblaciones y entorpecen nuestros esfuerzos por mantener el crecimiento económico. Por tanto, reafirmamos nuestro compromiso de hacer todo lo posible por fortalecer nuestra resistencia al impacto de las perturbaciones externas y promover ulteriormente la aplicación del Programa de Acción de Almaty y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

7. A ese respecto, instamos a la comunidad internacional, a los asociados en el desarrollo y a las instituciones multilaterales de desarrollo, incluidas las de las Naciones Unidas, a que intensifiquen su apoyo a los países en desarrollo sin litoral por medio de un aumento de la ayuda financiera y técnica que les permita hacer

frente a las múltiples perturbaciones externas y mitigar el impacto de los problemas nuevos y emergentes en los sectores más vulnerables de sus poblaciones;

8. Exhortamos asimismo a las organizaciones internacionales y otras instituciones de investigación a que realicen investigaciones sobre la vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral a las perturbaciones externas y elaboren un conjunto de indicadores de vulnerabilidad que puedan utilizarse con fines de alerta temprana;

9. Somos conscientes de que el cambio climático constituye una amenaza grave y potencialmente permanente para el desarrollo económico y social de nuestros países y puede socavar nuestros esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que estamos dispuestos a afrontar los problemas de adaptación al cambio climático y mitigación de los efectos de este que agravarían ulteriormente las desventajas que padecen nuestros países. Somos vulnerables al impacto del cambio climático en la producción agrícola, la frecuencia de los desastres naturales, la degradación de las tierras y la desertificación. Otros problemas que afectan a los países en desarrollo sin litoral son los relacionados con la seguridad alimentaria, la viabilidad de la pesca en aguas interiores, la disponibilidad de agua, la disminución de la biodiversidad y la salud humana. Instamos a nuestros asociados en el desarrollo a que proporcionen a los países en desarrollo sin litoral asistencia financiera, tecnológica y de creación de capacidad para que puedan abordar los problemas dimanantes del cambio climático, en particular aplicando con carácter prioritario estrategias de adaptación y medidas de mitigación adecuadas y proporcionando un servicio especial de financiación para el cambio climático destinado a los países en desarrollo sin litoral;

10. Alentamos a las organizaciones internacionales pertinentes, en particular a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a que presten asistencia a los países en desarrollo sin litoral para la realización de estudios que les permitan comprender mejor las consecuencias del cambio climático en los países en desarrollo sin litoral y adoptar medidas para contrarrestar los efectos negativos del cambio climático;

11. Subrayamos la importancia que tienen las medidas de facilitación del comercio para el crecimiento y la expansión del comercio exterior de los países en desarrollo sin litoral, y sus efectos positivos en el desarrollo económico de esos países. Exhortamos a la comunidad internacional a que vele por que el acuerdo sobre la facilitación del comercio que figure en el documento final de la Ronda de Desarrollo de Doha contenga compromisos vinculantes en materia de libertad de tránsito, limitación estricta de los derechos, cargos y formalidades, transparencia y normas comunes sobre los requisitos de documentación, con el fin de facilitar el movimiento, la entrega y el despacho de aduana de las mercancías. Deben tenerse plenamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral con el fin de ayudarlos a superar sus desventajas geográficas. El objetivo último debe ser reducir los costos de las transacciones mediante la disminución del tiempo de transporte y el aumento de la certidumbre en el comercio transfronterizo;

12. Instamos a que se salga del actual estancamiento de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales mediante una solución favorable al desarrollo que pueda despejar el camino para una conclusión satisfactoria y ambiciosa de la Ronda, que ya ha durado diez años. Las disposiciones que se adopten deben incrementar el acceso a los mercados, generar un incremento de las corrientes comerciales y tener debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo sin litoral. Debe seguir otorgándose prioridad al compromiso de hacer operativo el principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo; de eliminar las subvenciones a la exportación en todas sus formas; y de introducir reducciones sustanciales de las ayudas internas que distorsionan el comercio, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha. En el resultado final debe abordarse adecuadamente la cuestión de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad;

13. Instamos asimismo a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales a que presten mayor apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de negociación de los países en desarrollo sin litoral y de su capacidad para aplicar medidas de facilitación del comercio;

14. Exhortamos a que se proporcione asistencia técnica mejorada a los países en desarrollo sin litoral que todavía no se han incorporado al sistema multilateral de comercio basado en reglas y desean adherirse a la OMC. Destacamos la necesidad de tener en cuenta durante el proceso de adhesión el nivel de desarrollo de cada país y las necesidades y problemas especiales dimanantes de la desventaja geográfica de los países sin litoral, y de asegurar que se apliquen a todos los países en desarrollo sin litoral en proceso de adhesión las disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y en todos los acuerdos de la OMC. Los países en desarrollo sin litoral en proceso de adhesión deben recibir asistencia técnica específica durante todas las etapas del proceso;

15. Reiteramos nuestra petición de que en la asistencia para el desarrollo prestada en el contexto de la iniciativa Ayuda para el Comercio se tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral. Entre las esferas en las que debe aportarse asistencia específica se cuentan las de creación de capacidad para la formulación de las políticas comerciales, participación en las negociaciones comerciales, aplicación de medidas de facilitación del comercio, aplicación de los acuerdos internacionales, inversión en infraestructura de transporte, perfeccionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios básicos, y fortalecimiento de la capacidad productiva con miras a aumentar la competitividad de los productos de nuestros países en los mercados de exportación. Otorgamos gran importancia a la iniciativa Ayuda para el Comercio y nos proponemos incrementar nuestra participación en el proceso de supervisión para articular mejor nuestras necesidades comerciales y nuestras prioridades en materia de asistencia;

16. Subrayamos el papel destacado que la inversión extranjera directa (IED) desempeña en la aceleración del desarrollo y la erradicación de la pobreza a través del empleo, la transferencia de conocimientos tecnológicos y de gestión y las corrientes de capital no generadoras de deuda, así como su función clave en la creación de infraestructura para el transporte, las telecomunicaciones y los servicios básicos. Exhortamos a los países exportadores de capital a que proporcionen mayor asistencia financiera y apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral

por atraer IED adoptando y aplicando incentivos económicos, financieros y jurídicos para alentar las corrientes de IED hacia esos países;

17. Exhortamos a nuestros asociados en el desarrollo bilaterales y multilaterales a que no solo mantengan los actuales niveles de asistencia oficial para el desarrollo, sino que aumenten ulteriormente sus compromisos de asistencia a proyectos de desarrollo de la infraestructura de transporte en tránsito y de facilitación del comercio en países en desarrollo sin litoral y de tránsito, con el fin de aumentar la conectividad intrarregional, subsanar las deficiencias de las conexiones y garantizar el buen funcionamiento de los corredores estratégicos marítimos;

18. Instamos a los donantes a que, por medio de ulteriores medidas de alivio de la deuda, ayuden a los países en desarrollo sin litoral a avanzar hacia la consecución de los objetivos del Programa de Acción de Almaty y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

19. Encomiamos los esfuerzos realizados a través de la cooperación Sur-Sur en las esferas de la cooperación para el transporte en tránsito entre países en desarrollo sin litoral y países en desarrollo de tránsito, e instamos a que se intensifiquen las medidas que puedan ayudar a los países en desarrollo sin litoral a superar las complejas y graves dificultades de desarrollo dimanantes de sus desventajas geográficas, contribuyendo así a una aplicación acelerada del Programa de Acción de Almaty;

20. Estamos decididos a promover la realización del mandato del Grupo Internacional de Estudio para los países en desarrollo sin litoral, y exhortamos a todos los países en desarrollo sin litoral a que pasen a ser parte en su acuerdo multilateral. Encomiamos a los países que han depositado instrumentos de adhesión al acuerdo, e instamos a los restantes a que aceleren los procesos encaminados a la ratificación y la adhesión con miras a promover que el Grupo de Estudio inicie plenamente sus actividades lo antes posible. Encomiamos también las medidas adoptadas por el Gobierno de Mongolia para hacer posible el inicio de las actividades del Grupo Internacional de Estudio en Ulaanbaatar. Instamos a las organizaciones internacionales, en particular al Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNCTAD y las comisiones regionales, a los países donantes y a otros centros de excelencia importantes a que apoyen las actividades operacionales del Grupo Internacional de Estudio;

21. Observamos que el Acuerdo Intergubernamental sobre la Red de Carreteras de Asia, que se concertó en 2003 y entró en vigor en 2005, y el Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Ferroviaria Transasiática, que se concertó en 2006 y entró en vigor en junio de 2009, han contribuido a promover la inversión en el desarrollo, el mantenimiento y la mejora de la red viaria y ferroviaria de Asia, lo que beneficia enormemente a la región. Por consiguiente, instamos a las organizaciones internacionales y a los países donantes a que aporten asistencia para la aplicación efectiva de los proyectos previstos en el marco de los acuerdos intergubernamentales;

22. Tomamos nota de los esfuerzos que están realizando los países en desarrollo sin litoral de África para subsanar los estrangulamientos que afectan al sistema de transporte en tránsito de África como consecuencia de la carencia de una

infraestructura de carreteras integrada y estandarizada. En ese contexto, apoyamos la labor realizada por la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en consulta con la Comisión Económica para África, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo. Pedimos a la Oficina del Alto Representante que continúe sus esfuerzos para promover un acuerdo intergubernamental sobre la infraestructura de transporte de África, en particular sobre la carretera transafricana;

23. Alentamos a nuestros asociados en el desarrollo, en particular a los donantes y a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales, así como a las entidades privadas, a que aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido por el Secretario General para apoyar las actividades relacionadas con el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de Almaty;

24. Solicitamos a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que siga movilizando y coordinando el apoyo internacional y los recursos para la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty y la Declaración sobre el examen de mitad de período, de conformidad con su mandato;

25. Reafirmamos la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 66/214, de 22 de diciembre de 2011, de celebrar una conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty en 2014, precedida de preparativos en los planos regional y mundial, así como temáticos, llevados a cabo de la forma más eficaz, mejor organizada y con la más amplia participación posible. A principios de 2014 deberían convocarse dos reuniones del comité intergubernamental preparatorio;

26. Subrayamos que el examen global brindará a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y a nuestros asociados en el desarrollo una importante oportunidad para evaluar críticamente la aplicación del Programa de Acción de Almaty, en particular sus mejores prácticas y puntos débiles;

27. Subrayamos también que la conferencia de examen decenal global debe elaborar un programa de desarrollo que permita a los países en desarrollo sin litoral integrarse en el sistema de comercio mundial y acercarse más al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la próxima década. El nuevo marco contará también con mecanismos eficaces de seguimiento, examen y supervisión de su aplicación;

28. Exhortamos a todos los países en desarrollo sin litoral a colaborar plenamente en los preparativos de la conferencia de examen decenal del Programa de Acción de Almaty y a participar en la propia conferencia al nivel más alto posible;

29. Exhortamos también a la comunidad internacional a que conceda importancia especial al proceso de preparación y garantice su activa participación en la conferencia;

30. Solicitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en especial a la UNCTAD, la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los

Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el PNUD, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, en especial, el Banco Mundial, la OMC, el Fondo Común para los Productos Básicos, la Unión Internacional de Transportes por Carretera y la Organización Mundial de Aduanas, los bancos regionales, las organizaciones regionales, las comunidades económicas regionales, los parlamentos, el sector privado y otras partes interesadas que apoyen el proceso de preparación de la conferencia de examen decenal del Programa de Acción de Almaty y la propia conferencia;

31. Solicitamos también al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte todas las medidas necesarias para proporcionar a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo los recursos necesarios para realizar sus tareas relacionadas con los preparativos para el examen global del Programa de Acción de Almaty y otros mandatos conexos encomendados por la Asamblea General.
